



HOMOLOGACION / EQUIVALENCIA DE TÍTULOS UNIVERSITARIOS

➤ DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR (*)

1. **Solicitud** cumplimentada de homologación para títulos extranjeros universitarios. **NOTA:** consulte con esta Consejería el modelo de solicitud que le corresponde según el título que posea.

- Homologación de títulos extranjeros de educación superior a títulos oficiales universitarios españoles de Grado o Máster que den acceso a profesión regulada en España.

- Equivalencia de título extranjero de educación superior a titulación y a nivel académico de Grado o Máster universitarios oficiales en ramas de conocimiento y campos específicos.

IMPORTANTE: realizar la solicitud desde SEDE ELECTRÓNICA, luego imprimir la misma, firmarla y presentarla junto al resto de la documentación. Instrucciones en: <https://www.youtube.com/watch?v=39qvQKL1xXU> // Canal YouTube Consejería:

www.youtube.com/educacionesconosur

2. **Pasaporte** (original y fotocopia simple en tamaño A4. No grapar las fotocopias)

3. **Título/Diploma** universitario (original y fotocopia simple en tamaño A4. No grapar las fotocopias)

4. **Certificado analítico de estudios** (original y fotocopia simple en tamaño A4. No grapar las fotocopias)

5. **Plan de estudios**, dividido en años académicos con la carga horaria total de cada una de las materias cursadas y aprobadas (original y fotocopia simple en tamaño A4. No grapar las fotocopias)

6. **Acreditación** (comprobante electrónico) de **transferencia bancaria** del pago de la tasa por apertura de expediente

(Cuantía: 164,85 Euros).

✓ **Pagos realizados en ARGENTINA o en otros países (fuera de España):** realizar una transferencia internacional a través de un banco o casa de cambio de la cuantía de la tasa a favor del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades (Paseo de la Castellana, 162. (28046) Madrid – España) en la cuenta restringida de recaudación de tasas en el extranjero:

CUENTA 9000 0001 2002 5310 8022 del Banco de España, con domicilio en Calle de Alcalá, 48, 28014 Madrid (España). **CÓDIGO IBAN:** ES16 9000 0001 2002 5310 8022 // **CÓDIGO SWIFT - BIC:** ESPBESMMXX – **CÓDIGO TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES: OUR)**

✓ **Pagos realizados en ESPAÑA:** depósito en cualquier banco donde recauden tributos, a través del impreso N° 790. Descargar en:

<https://www.universidades.gob.es/portal/site/universidades/menuitem.21ef60083f296675105f2c10026041a0/?vgnnextoid=7845dec5fc9b7710vgnVCM1000001d04140aRCRD>

O bien transferencia desde banco español, o europeo, a la cuenta indicada en el párrafo superior. Si realiza la transferencia un tercero es recomendable que dicha persona, al cargar los datos de transferencia y en el apartado "ASUNTO o MOTIVO DE TRANSFERENCIA", coloque el nombre y apellido del titular del trámite de reconocimiento.

➤ LEGALIZACIONES (sólo se legalizan los originales)

1. Universidad o Institución de origen. (**Documentos 3, 4 y 5**)

2. Ministerio de Educación de la Nación. (Esta legalización es tramitada por la universidad de origen) (Documentos 3, 4 y 5)

3. Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto (Apostilla de la Haya) (**Documentos 3, 4 y 5**). - Arenales 819, Buenos Aires.

Horario: turnos previos del Ministerio de Relaciones Exteriores de Argentina: www.argentina.gob.ar/legalizar-o-apostillar-un-documento

NOTA: En el interior del país los Colegios de Escribanos se encuentran habilitados para legalizar la documentación académica con el sello de la Apostilla de la Haya. Dichos Colegios de Escribanos deberán legalizar únicamente la firma del funcionario del Ministerio de Educación de la Nación que figure en la documentación.

(*) En el caso de titulaciones del **ámbito de las Ciencias de la Salud** (medicina, enfermería, etc.) cuyo título posea 6 o más años de antigüedad, deberá presentar una certificación de ejercicio profesional de al menos 3 años dentro de los últimos 5 años, debidamente legalizada con la Apostilla de la Haya, previa legalizaciones que correspondientes. Consulte el apartado de PREGUNTAS FRECUENTES en nuestra web, apartado RECONOCIMIENTO DE TÍTULOS > TÍTULOS POR PAÍS.

➤ DÓNDE SE PUEDE PRESENTAR:

✓ **Buenos Aires: Consejería de Educación**

Av. de Mayo 1212 – 1° (1085) Buenos Aires

✉ informacion.ar@educacion.gob.es www.educacionyfp.gob.es/argentina

IMPORTANTE: la atención presencial para trámites en la Consejería de Educación de la Embajada de España se realizará únicamente con **CITA PREVIA**. Podrá seleccionar y reservar su cita a través de www.educacionyfp.gob.es/argentina, portada de la web - ícono: **CITA PREVIA – ATENCIÓN DEL PÚBLICO.**

✓ **Madrid: Ministerio de Universidades**

Paseo de la Castellana, 162. Madrid. +34 902 887 060 www.universidades.gob.es

<https://www.universidades.gob.es/portal/site/universidades/menuitem.096178ad30eadc35c7d86f10026041a0/?vgnnextoid=c2ab289195750710vgnVCM1000002006140aRCRD> APARTADO > ATENCIÓN ESCRITA ✉

Atención con CITA PREVIA en Madrid:

<https://www.universidades.gob.es/portal/site/universidades/menuitem.78fe777017742d34e0acc310026041a0/?vgnnextoid=2ecd8ef51e767710vgnVCM1000001d04140aRCRD> APARTADO > OFICINA DE ASISTENCIA EN MATERIA DE REGISTRO

✓ **Delegaciones del Gobierno en las Comunidades Autónomas españolas:**

http://www.seat.mpr.gob.es/portal/delegaciones_gobierno/delegaciones.html